

En la M. D. y L. Cuid de sancho en Puerto y Ono de Sep año de
 mill setecientos quatro y ocho se firmaron a favor de Coronado los
 Damos Don Juan Alcalde m^o de esta Cuid D^o Pedro Juan de Torres
 D^o Pedro Barro Barroa D^o de Refido en el oficio de D^o Thomas
 Montenegro D^o Pedro Henrique de Jeli de Bay D^o Juan Argoso D^o Jul
 Dennis Sanchez D^o Juan Sabier Garcia Campese D^o Pedro Sabregal
 D^o Juan Sabier de Rivera, D^o D^o Juan Romero, D^o Alonso de Bida
 D^o Pedro Juan Barro, D^o Juan Garcia Sica D^o Jul de Torres D^o Juan
 Jason y D^o Alonso Heny Refido en la orden de la
 Encomienda de Sancho de la Orden de Sancho de la Orden de Sancho de
 en virtud de orden de D^o Alcalde m^o a suado a todos los
 Cuid Refido que han podido ser amidos
 Contra el D^o Hernan Anrich Refido
 Orose Encomienda de Sancho de la Orden de Sancho de la Orden de Sancho de
 Intendente del Departamento de Marina de este Puerto infra let
 De ante el Com^o de Puerto de Sancho en el m^o dia de Sep año de
 Sobre los Motivos q^{ue} acudian para no tomar el riesgo de ir a
 havia llegado a este Puerto a causa de no haber nunca aban
 derido su Paradero con semejante especie de riesgo las razones
 que expuso en su Papel y viniendo D^o Intendente
 en que con efecto lo Reunia era Cuid con los demas q^{ue} expresat
 Entendida como asi m^o de han expresado en su Encomienda
 dan el D^o Pedro Henrique y en consecuencia en la mano

de setaj

de afand

de tripes

